

# Viaja y Disfruta de México en Norma



En estas vacaciones disfruta de la belleza que nuestro país tiene para ti.

Viaja a cualquier parte de la República Mexicana o si prefieres puedes quedarte en la Ciudad de México y disfrutar del verano en compañía de amigos y familiares, con la seguridad de que cuentas con el respaldo de disfrutar al máximo de tus vacaciones, gracias a que existen normas turísticas que tienen como propósito cuidar la seguridad del visitante, del ecosistema y la calidad del servicio o producto que se ofrece.

Los prestadores de servicios turísticos deben apegarse a las **Normas Oficiales Mexicanas**, que en total son:

# 7

Los **hoteles** deben de cumplir obligatoriamente con la Norma Oficial Mexicana **NOM-07-TUR-2002**, sobre el seguro de responsabilidad civil para la protección y seguridad de los turistas o usuarios.



La norma **NOM-08-TUR-2002** corresponde a los **guías de turistas culturales** y marca las especificaciones a cumplir como contar con una credencial de reconocimiento, cursos o profesión que avalen los conocimientos en la materia, así como proporcionar siempre información oportuna de manera clara y detallada de sus servicios.

Existe la norma **NOM-09-TUR-2002** para los **guías de turistas** debe contar con la acreditación mediante una credencial de reconocimiento, con preparación relacionada dentro de sus actividades, contar con equipo necesario para proporcionar el servicio, constancia de primeros auxilios y un certificado de idioma adicional, entre otras especificaciones.





El **turismo de aventura** tiene la norma **NOM-011-TUR-2001** donde se encuentran las especificaciones que debe seguir el prestador del servicio, para salvaguardar la seguridad del usuario, así como el reglamento de actividades y condiciones, equipo y su mantenimiento, contar con permisos

para las actividades y la vigilancia del patrimonio cultural y de los recursos naturales, entre otros.

En **actividades de buceo** la Norma Oficial Mexicana **NOM-05-TUR-2003**, establece los requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse los operadores de buceo para garantizar la prestación del servicio; como equipo y su mantenimiento, medidas de seguridad, seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, así como de contratar o contar con guías de buceo con licencia vigente.



Los campamentos deben apegarse a la Norma Oficial Mexicana **NOM-06-TUR-2009**, que establece las especificaciones que deben de cumplir como la seguridad del ecosistema y del usuario, zonas designadas específicas, reglamento y sus condiciones de uso.



Los contratos entre los prestadores de servicios turísticos y los usuarios-turistas están apegados a la norma **NOM-010-TTR-2001**. Para que todos los contratos que se realicen sean de forma clara, con información de tarifas y características de las prestaciones de los diferentes servicios.

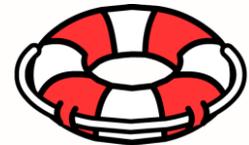


# 1

## Norma Mexicana relacionada a los alimentos

Revisa que los **restaurantes** que visites cumplan con la Norma Mexicana **NMX-F-605-NORMEX-2004** para el manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados.

El **Distintivo H** es un reconocimiento que otorga la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud a establecimientos fijos de alimentos y bebidas (restaurantes en general, restaurantes de hoteles, cafeterías, fondas, etc.) que cumplan con la Norma Mexicana.



## Normas Mexicanas:

# 2

Para **playas** existe la norma **NMX-AA-120-SCFI-2006**, la Norma Mexicana referente a los Requisitos y Especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.



El **ecoturismo** también es una excelente opción para disfrutar en las vacaciones, incluso existe una Norma Mexicana sobre los requisitos y especificaciones de sustentabilidad, que es la **NMX-AA-133-SCFI-2013**.

**Ya sea que escales una montaña, hagas buceo, realices una excursión o te aventures en el río y duermas bajo las estrellas, recuerda que estarás seguro al emprender tu aventura gracias a las NOM's y NMX de turismo que velan por la seguridad y protección. La entidad mexicana de acreditación, a.c., ayuda en su cumplimiento a través de los Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados.**

Mayores informes:

[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)



twitter [ema\\_ac](https://twitter.com/ema_ac)



facebook/[ema.org.mx](https://facebook.com/ema.org.mx)